



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 09 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 100-2021-GM/MDSJL de fecha 09 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 013-2021-GP/MDSJL de fecha 09 de febrero de 2021 de la Gerencia de Planificación y el Informe N° 048-2021-SGPP-GP/MDSJL de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de mayores recursos públicos generados por los saldos de balance constituidos por recursos financieros que no han sido utilizados al 31 de diciembre de 2020, el cual propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la primera parte del primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los procedimientos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad comunica que se tiene un saldo de balance conciliado con la Sub Gerencia de Tesorería por el importe de S/ 54'248,348.54 (Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 54/100 Soles), constituido por:

- Rubro de Financiamiento: 07 FONCOMUN por S/ 31'035,290.46
- Rubro de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales por S/ 3'066,640.75
- Rubro de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 8'052,090.19
- Rubro de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias por S/ 452,186.81
- Rubro de Financiamiento: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones por S/ 9'893,764.54
- Rubro de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 1'748,375.79

Que, el Decreto Supremo N° 431-2020-EF establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



Locales, y que, en su Artículo 2°, inciso c), fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional de gobiernos locales, por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos;



Que, los mayores ingresos no programados por incorporar serán destinadas al gasto de corriente, para varias actividades operativas esenciales de la Municipalidad;



Que, el Artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.1, inciso c) de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (...) se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;



Que, por otro lado, en su Artículo 33°, numeral 33.1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, precisa que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, en consecuencia, a través del Informe N° 048-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 09 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación del saldo en cuenta bancaria al Presupuesto Institucional del año fiscal 2021, correspondiente al rubro 07: Fondo de Compensación Municipal ascendente a S/ 17'077,220.00 (Diecisiete Millones Setenta y Siete Mil Doscientos Veinte y 00/100 Soles), para destinarlos al financiamiento de varias actividades operativas esenciales de la Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, del Artículo 28°, Numeral 28.1, inciso c) de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1'731,083.00 (Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil Ochenta y Tres y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



INGRESOS

En Soles

Sección Segunda	Instancia Descentralizada	
Pliego	Gobiernos Locales	
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
Partida de Ingreso		
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	S/ 17,077,220.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 17,077,220.00

EGRESOS

En Soles







Sección Segunda	Instancia Descentralizada	
Pliego	Gobiernos Locales	
Categoría Presupuestal	0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	
Producto	3000355 Patrullaje por Sector	
Actividad	500146 Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo	
Función	05 Orden público y seguridad	
División Funcional	014 Orden interno	
Grupo Funcional	0031 Seguridad vecinal y comunal	
Finalidad	0106645 Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo	
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 8,124,856.00
Categoría Presupuestal	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	
Producto	3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente	
Actividad	5006159 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	
Función	17 Ambiente	
División Funcional	055 Gestión integral de la calidad ambiental	
Grupo Funcional	0124 Gestión de residuos sólidos	
Finalidad	0236234 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,475,989.00
Categoría Presupuestal	9001 Acciones Centrales	
Producto	3999999 Sin producto	

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

	Actividad	500003 Gestión Administrativa	
	Función	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
	División Funcional	006 Gestión	
	Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo	
	Finalidad	0026991 Mejoramiento y mantenimiento de bienes municipales	
	Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
	Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
	Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 2,282,500.00
	Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
	Producto	3999999 Sin producto	
	Actividad	50000605 Control, aprovechamiento y calidad ambiental	
	Función	17 Ambiente	
	División Funcional	055 Gestión integral de la calidad ambiental	
	Grupo Funcional	0126 Vigilancia y control de la contaminación y rmedación ambiental	
	Finalidad	0083738 Brindar los servicios públicos locales	
	Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
	Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
	Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 193,875.00
	Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
	Producto	3999999 Sin producto	
	Actividad	50000936 Mantenimiento de infraestructura pública	
	Función	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
	División Funcional	006 Gestión	
	Grupo Funcional	0010 Infraestructura y equipamiento	
	Finalidad	0001119 Operación y mantenimiento	
	Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
	Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
	Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,000,000.00
	Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
	Producto	3999999 Sin producto	
	Actividad	50000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	
	Función	17 Ambiente	
	División Funcional	055 Gestión integral de la calidad ambiental	
	Grupo Funcional	0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público	
	Finalidad	0006508 Mantenimiento de parques y jardines	
	Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 4,000,000.00
TOTAL EGRESOS		S/17,077,220.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

Disponer que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Dispóngase la presentación de copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



ARTÍCULO QUINTO.-

Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALEZ CASTILLO
ALCALDE